



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 023-2017-EMAPE-GG

La Molina 22 MAYO 2017

VISTOS:

El Acuerdo N° 01, de la Sesión de Directorio N° 02-2017, el Informe N° 014-2017-EMAPE/GCPS-GPP de fecha 20 de enero de 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Pre inversión, el Informe 006-2017-EMAPE/GCPS de la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas de fecha 20 de enero de 2017, el Informe N° 037-2017-EMAPE/GCAL, de la Gerencia Central de Asesoría Legal, de fecha 26 de enero de 2017:

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional – POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades de los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente de EMAPE S.A., establece en su Artículo 25, ítem b. que es la Gerencia de Planeamiento la encargada de conducir el proceso de formulación, implementación y evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, en coordinación con las distintas áreas de la Empresa;

Que, asimismo conforme lo establece la Directiva GCPS-GPP-001-2016 "Procedimiento para la Formulación, Aprobación, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional" de fecha 29 de enero de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Pre inversión de EMAPE S.A., efectuó la formulación del Plan Operativo Institucional 2017 de la Empresa, tomando como referencia el Objetivo Estratégico General (OE 1) de la MML: "Consolidar la articulación de los sistemas de transporte masivo rápido", teniendo en cuenta que la MML se encuentra consolidando los instrumentos de gestión del proceso de planeamiento estratégico de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, modificado por Resolución de Presidencia del Consejo Ejecutivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD, de fecha 26 de julio de 2016;

Que, mediante Informe N° 014-2017-EMAPE/GCPS-GPP de fecha 20 de enero de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Pre inversión de EMAPE S.A. remite a la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas, el proyecto del Plan Operativo Institucional 2017 de EMAPE S.A., a fin que por intermedio de este despacho se remita a la Gerencia General y a su vez al Directorio para su consideración y aprobación;

Que, mediante Informe N° 006-2017-EMAPE/GCPS, de fecha 20 de enero de 2017, la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas de EMAPE S.A. remite a la Gerencia General, el proyecto del Plan Operativo Institucional 2017 de EMAPE S.A.; este informe es trasladado a la Gerencia Central de Asesoría Legal a fin que evalúe lo correspondiente, en



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

virtud a lo estipulado en el numeral 16.2 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

Que, con el Informe N° 037-2017-EMAPE/GCAL, de la Gerencia Central de Asesoría Legal, de fecha 26 de enero de 2017, opina de forma favorable respecto de la procedencia y viabilidad de aprobar el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Informe N° 003-2017-EMAPE/GG de la Gerencia General, de fecha 26 de enero de 2017, se dispone elevar al Directorio para su aprobación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Acuerdo de Directorio adoptado en la Sesión N° 02 de fecha 27 de enero de 2017, luego de la respectiva evaluación y conformidad al proyecto del Plan Operativo Institucional – POI de EMape S.A. para el año 2017, propuesto por la Gerencia de Planificación y elevado por la Gerencia General, el Directorio de EMape S.A. acordó por unanimidad aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2017; asimismo, se acordó encargar a la Gerencia General la emisión del acto resolutivo correspondiente y su difusión a los órganos y unidades orgánicas de EMape S.A.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones, el Directorio ejerce autoridad y canaliza sus acciones a través de la Gerencia General, en atención a ello, corresponde que la Gerencia General proceda a formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional- POI 2017 de EMape S.A., efectuada mediante Acuerdo de Directorio adoptado en la Sesión N° 02 de fecha 27 de enero del 2017.

Con los vistos de la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas y de la Gerencia Central de Asesoría Legal,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional- POI 2017 de EMape S.A., efectuada por el Directorio mediante Acuerdo N° 01 adoptado en la Sesión de Directorio N° 02, de fecha 27 de enero del 2017; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: Encargar a la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas la publicación del Plan Operativo Institucional, POI de EMape S.A. para el año 2017, en el Portal Web Institucional.

Artículo Tercero: Disponer que Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas difunda entre los órganos y unidades orgánicas de EMape S.A. el instrumento de gestión aprobado por el Directorio en la sesión de fecha 27 de enero de 2017, para su cumplimiento.

Artículo Cuarto: La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Gueline Calderón V.
Gerente General

Gerencia Central de Planeamiento Km. 1.700 (Peaje Monterrico) Central Telefónica: 208-0000
www.emape.gob.pe